

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

ASUNTO: Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado. Criterio Único Precio

1.- OBJETO:

Constituye el objeto del contrato el Suministro de Vehículo todoterreno 4X4 destinado a Obras y Servicios del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, con las características técnicas determinadas en este Pliego.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Todas las indicadas tendrán la consideración de mínimas

- Número de plazas: 5
- Carrocería tipo PICK-UP de doble cabina con 4 puertas, caja abierta. Color de la carrocería blanco.
- Combustible diésel.
- Motor mínimo de 2,2 litros, con una potencia igual o superior a 150 CV (DIN).
- Frenos ABS y distribución electrónica de la frenada.
- Dos frenos de disco, siendo los dos ventilados.
- Transmisión manual de al menos cinco velocidades sincronizadas y marcha atrás, con reductora.
- Tracción 4x4 seleccionable con selección manual y bloqueo del diferencial trasero.
- Control de estabilidad y control de estabilidad del remolque.
- Control electrónico de tracción.
- La distancia mínima al suelo será superior a 200 mm. El ángulo de ataque será igual o superior a 30° y el ángulo de salida será igual o superior a 22°.
- Los neumáticos serán mixtos (todo terreno y carretera) con un porcentaje de 60% carretera -40% monte.
- Rueda de repuesto con llanta de tamaño normal.
- Aire acondicionado.
- Bluetooth con conexión para el teléfono.
- Dimensiones exteriores superiores a 4.400 mm de largo, 1.800 mm de ancho y 1.600 mm de alto.
- El vehículo deberá cumplir la normativa de descontaminación Euro 6.2 para la motorización diésel.
- Bola de remolque

Firma 1 de 1
Mónica Quevedo Aguado
03/12/2021
ALCALDESA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	f4b1e8183d214b1a81eb3c9ddd7a10de001
Url de validación	https://sedecorveradetoranzo.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



3.- ENTREGA DEL SUMINISTRO Y FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN

Lugar de entrega de los bienes: En el municipio de Corvera de Toranzo, en el lugar que el Ayuntamiento disponga

Modo de ejercer la vigilancia y comprobación por parte de la Administración: La vigilancia y comprobación se ejercerá por cualesquiera de las siguientes personas en el momento de la recepción del suministro: Alcaldesa, Concejales del área, personal del Ayuntamiento o profesional de la materia a tal efecto designado por Alcaldía.

4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta de la empresa adjudicataria, previa a la Recepción del vehículo:

- La matriculación del vehículo, así como cuantos gastos e impuestos origine.
- La tramitación y obtención de los documentos inherentes a la circulación del vehículo (permiso de circulación, ficha técnica...), así como cuantos gastos e impuestos origine.
- La entrega al Ayuntamiento de los documentos preceptivos para la inmediata puesta en marcha del vehículo.

Además, el vehículo se entregará con todas las especificaciones y accesorios señalados en las presentes prescripciones técnicas debidamente instalados e incluidos en la ficha técnica, siendo todos los gastos que se deriven de su cumplimiento de cuenta del adjudicatario.

Esta condición del contrato se considera obligación esencial de ejecución a los efectos previstos en el artículo 211.1. f) de la LCSP.

5- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Base imponible: 32.231,40 € Importe del IVA: 6.786,60 € Importe total: 39.000,00 €

6.- HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO

No procede.

7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Criterio: Único Precio

Tramitación: ordinaria. Tramitación del gasto anticipada

Procedimiento: Abierto Simplificado abreviado.

Parámetros objetivos para determinar ofertas anormalmente bajas: Los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- GARANTÍA DEFINITIVA

Procede: Sí

Importe: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido

Firma 1 de 1
Mónica Quevedo Aguado
03/12/2021
ALCALDESA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación f4b1e8183d214b1a81eb3c9ddd7a10de001

Url de validación <https://sedecorveradetoranzo.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



9.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP, se determina como condición especial de ejecución, que durante la ejecución del Contrato se contemple la promoción del reciclado de productos y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

La acreditación del cumplimiento de esta obligación se efectuará mediante la entrega al responsable del contrato de una declaración de la empresa adjudicataria con indicación del sistema de producción con mención expresa de los sistemas que garanticen el cumplimiento de esta cláusula.

Esta condición especial del contrato se considera obligación esencial de ejecución a los efectos previstos en el artículo 211.1. f) de la LCSP.

10.- FORMA DE RECEPCIÓN

Previo comunicación de la empresa adjudicataria al Ayuntamiento de Corvera de Toranzo de que ha sido suministrado el vehículo, se realizará visita presencial, en su caso con el Secretario/a Interventor/a del Ayuntamiento acompañada del técnico designado al efecto, con el fin de constatar la adecuación del vehículo a las prescripciones exigidas y la entrega de la documentación preceptiva.

La acreditación se deberá efectuar al inicio de la ejecución del contrato y en cualquier momento cuando así lo requiera el responsable del contrato para verificar el cumplimiento de la condición especial de ejecución.

Esta condición del contrato se considera obligación esencial de ejecución a los efectos previstos en el artículo 211.1. f) de la LCSP.

11.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Total: 4 meses.
Recepciones parciales: No
Procede la prórroga del contrato: No

12. PENALIDADES

Por demora: **60 euros** por cada 1.000 euros de precio, al día, IVA excluido

13.- MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO

No proceden

14.- PLAZO DE GARANTÍA

El periodo de garantía será de UN (1) AÑO, para el conjunto y cada uno de los componentes por separado del vehículo.

15.- FORMA DE PAGO

Pago único, previa presentación de la factura debidamente emitida y acompañada de la correspondiente Acta de Recepción

Firma 1 de 1
Mónica Quevedo Aguado
03/12/2021
ALCALDESA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación f4b1e8183d214b1a81eb3c9ddd7a10de001

Url de validación <https://sedecorveradetoranzo.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



16.- SUBCONTRATACIÓN

La prestación no podrá ser concertada parcialmente con terceros, correspondiéndole al contratista directamente la totalidad de la ejecución

17.- PÓLIZA/S DE SEGURO/S

No procede

18.- INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO CUYO CARÁCTER CONFIDENCIAL DEBA RESPETAR EL CONTRATISTA

No procede

19.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con el Art. 211 f) de la LCSP, será causa de resolución del contrato el incumplimiento de las obligaciones de carácter esencial determinadas en este Pliego.

En Corvera de Toranzo a la fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa

Fdo: D^a. Mónica Quevedo Aguado

Firma 1 de 1
Mónica Quevedo Aguado
03/12/2021
ALCALDESA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	f4b1e8183d214b1a81eb3c9ddd7a10de001
Url de validación	https://sedecorveradetoranzo.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

